

26720

CALLEJAS y ASOCIADOS

Abogados

Rumipamba # 706 y República - Ed. Borja Páez Piso 4 of. 41

Tel. 226-8221 226-8222 Telfax. 2268-086

Corr. Elec. aslep_ir@latinmail.com

Quito, 20 de septiembre de 2005

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Francisco

11 SET. 2005

uh



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Ximena Jácome
C.A.U.

De mis consideraciones:

Una vez culminado el procedimiento para el aumento del capital suscrito dentro del límite del autorizado y para los efectos previstos en la Resolución No. 00.Q.IJ.006, publicada en el Registro Oficial No. 65 del 26 de abril del 2000, adjunto Copia Certificada del Aumento Capital de la Compañía de INDUSTRIAS DE ACCESORIOS Y PARTES AUTOMOTORES, INDIMA S.A., de fecha 2 de agosto del 2005, legalmente inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente,

DR. ADOLFO CALLEJAS R.
MAT. 1.138 C.A.P.

-Impresado al sistema-

01.

Expediente No. 16452-84

21.09.05

OK.

P/F. ESCANEAR.

2005.09.21
1637 g.

SEÑOR NOTARIO:

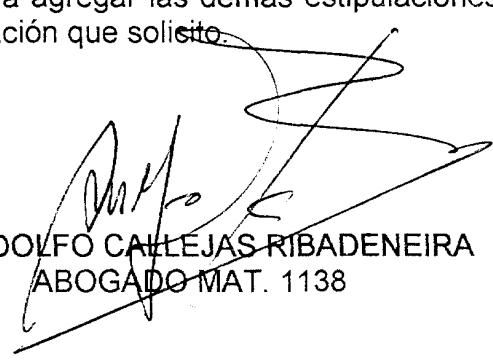
ADOLFO CALLEJAS RIBADENEIRA, Abogado en libre ejercicio profesional, por medio de la presente solicito a usted se sirva protocolizar el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES AUTOMOTORES, INDIMA S.A., celebrada el día 31 de marzo de 2005, en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del límite preestablecido por el capital autorizado y reformar en consecuencia el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

Esta protocolización la solicito para los efectos previstos en la Resolución N° 00.Q.IJ.006 del señor Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial N° 65, del 26 de Abril de 2000, que contiene el Reglamento sobre procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta.

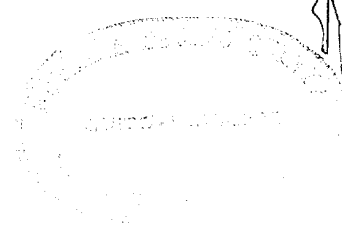
Para el efecto adjunto copia certificada de la mencionada Acta de Junta de Accionistas y de sus anexos.

Conforme a lo prescrito en el Artículo 11 de la precitada Resolución del señor Superintendente de Compañías, el señor Notario Primero del cantón Quito deberá anotar el aumento de capital contenido en el Acta cuya protocolización solicito, al margen de la escritura de constitución de INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S.A., otorgada el 28 de Septiembre de 1984.

El señor Notario se servirá agregar las demás estipulaciones necesarias para perfeccionar la protocolización que solicito.



DR. ADOLFO CALLEJAS RIBADENEIRA
ABOGADO MAT. 1138



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S.A."

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de junio del dos mil cinco, en el inmueble ubicado en la calle Juan de Selis número 7476 y José Andrade de la ciudad de Quito, siendo las 18h30 y encontrándose reunidos los siguientes Accionistas: Sres. Juan Bermeo Ponce, Iván Paredes Proaño, Amparo Vacas Salazar, Carlos Jack Bermeo Ponce, Gonzalo Baca Moscoso, Patricia Vásconez Sánchez, María del Carmen Montesinos González, Santiago Guarderas Mancheno y César Enrique Landázuri Bermeo, personas que conforman el 100% del capital social de la Empresa según consta en el Anexo No.1, deciden por unanimidad declararse y constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A.

Los Accionistas por unanimidad deciden tratar de manera exclusiva el siguiente orden del día:

Confirmación de las resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 31 de marzo del 2005 en referencia al aumento de capital social suscrito y pagado y la respectiva reforma de los Estatutos sociales de la Compañía.

Preside la reunión el señor Fabián Baca Cobo, Presidente de la Compañía y actúa como secretario del Ing. Juan Bermeo Ponce, Gerente General de la empresa.

Luego de las discusiones pertinentes y de considerar la información proporcionada por la Gerencia de la Compañía, la Junta resuelve de manera unánime lo siguiente:

1. Confirmar la decisión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 31 de marzo del 2005 en los siguientes aspectos:

- 1.1. Aumentar el capital social suscrito y pagado mediante la capitalización de la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO DÓLARES (98.205.00USD) valor correspondiente al 33% de las utilidades líquidas obtenidas por la compañía durante el ejercicio tributario año 2004.
- 1.2. El aumento acordado se hará mediante la emisión de (98.205.00) NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CINCO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
- 1.3. La nueva conformación de capital social suscrito y pagado consta en el Cuadro de Integración de Capital que forma parte integrante de esta Acta como Anexo No.1. Los valores descritos en dicho Anexo constan en las respectivas cuentas de la Contabilidad de la Compañía, según certificación dada por la Gerencia de la misma, que se agrega a esta Acta como Anexo No.2 para efectos de perfeccionar el aumento, los socios renuncian a su derecho preferente a suscribir el mismo y aceptan los ajustes de fracciones constantes en el antes referido Anexo No.1.

1.4 El aumento del capital social suscrito y pagado resuelto en esta Junta General de Accionistas está dentro del límite pre-establecido por el capital autorizado.

2. Como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado, la Junta por unanimidad decide reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, que en adelante dirá lo siguiente:

"ART. 5 . IMPORTE DEL CAPITAL. El capital autorizado de la compañía será de UN MILLON00/100DOLARES.

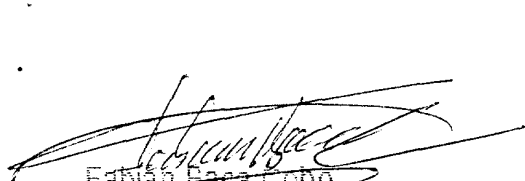
El Capital social suscrito y pagado de la compañía es de SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES, dividido en setecientas un mil doscientas treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

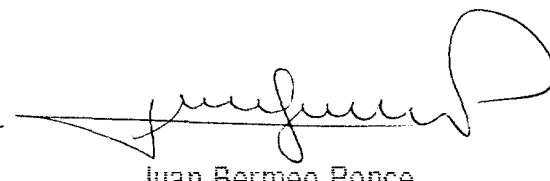
2. Finalmente, se autoriza al Gerente General de la compañía para que proceda a perfeccionar el aumento de capital suscrito y pagado y la reforma de los estatutos sociales, decididos en esta Junta.

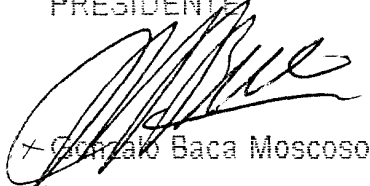
Se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que se aprueba por unanimidad en todos sus puntos.

Se levanta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista siendo las 18h40.

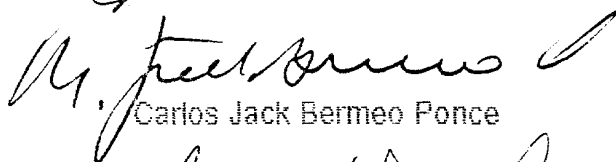
Firman para constancia en la ciudad y fecha indicadas, los accionistas participantes:

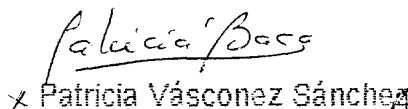

Fabian Baca Cobo
PRESIDENTE

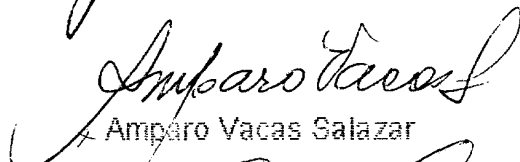

Juan Bermeo Ponce
SECRETARIO

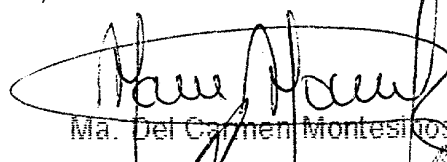

x Gonzalo Baca Moscoso

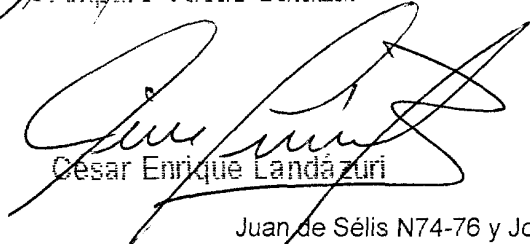

Ivan Paredes Proaño

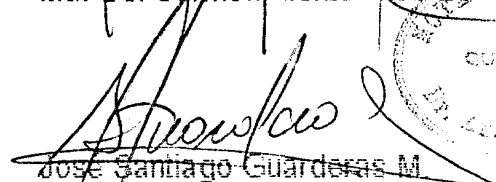

Carlos Jack Bermeo Ponce

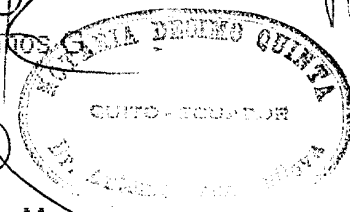

x Patricia Vásconez Sánchez


x Amparo Vacas Salazar


Ma. Del Carmen Montesinos


Cesar Enrique Landázuri

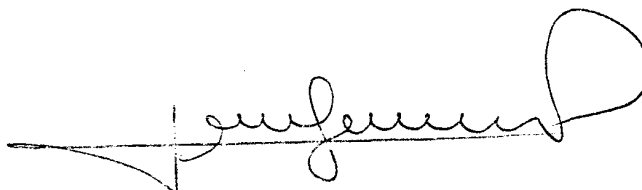

Jose Santiago Guarderas M



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S.A.
CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DEL 2005
ANEXO No. 2

En mi calidad de Gerente General de "Industria de Accesorios y partes de Automotores Indima S.A.", certifico que en la Contabilidad consta en la cuenta Utilidad Ejercicio 2004, la cantidad de Noventa y ocho mil doscientos cinco 00/100 Dólares (98.205.00 USD), valor que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta Compañía, en reunión celebrada el 31 de marzo del 2005 decidió capitalizar.

Quito, 30 de junio del 2005.



Ing. Juan Bermeo Ponce
Gerente General

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S.A.
CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DEL 2005
ANEXO No. 1

ACCIONISTAS	(1)			(2)		(1+2)	
	CAPITAL ACTUAL	No. DE ACCIONES	%	CAPITALIZACION UTILIDADES	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CUADRO DE ACCIONES	NUEVO CUADRO DE CAPITAL
VASCONEZ REBECA PATRICIA	212,500	212,500	35.24%	34,607	247,107	247,107	247,107
BERMEO PONCE JUAN	212,500	212,500	35.24%	34,607	247,107	247,107	247,107
PAREDES PROAÑO IVAN	39,113	39,113	6.49%	6,374	45,487	45,487	45,487
VACAS SALAZAR AMPARO	8,530	8,530	1.41%	1,385	9,915	9,915	9,915
BACA MOSCOSO JAIME GONZALO	97,716	37,716	16.20%	15,909	113,625	113,625	113,625
BERMEO PONCE CARLOS JACK	20,458	20,458	3.39%	3,329	23,787	23,787	23,787
MONTESINOS GONZALEZ MARIA DEL C.	3,676	3,676	0.61%	600	4,276	4,276	4,276
GUARDERAS MANCHENO JOSE SANTIAGO	4,267	4,267	0.71%	697	4,964	4,964	4,964
LANDAZURI BERMEO CESAR ENRIQUE	4,267	4,267	0.71%	697	4,964	4,964	4,964
TOTALES	603,027.00	603,027	100.00%	98,205	701,232	701,232	701,232

CAPITAL AUTORIZADO	1,000,000.00
CAPITAL SUSCRITO PAGADO	603,027.00
CAPITALIZACION UTILIDADES AÑO 2004	98,205.00
RESERVA FACULTATIVA	-
RESERVA DE CAPITAL	-
AUMENTO EN EFECTIVO	-
AJUSTE FRACCIONES	-
TOTAL RESERVAS PARA AUMENTO	98,205.00
NUEVO CAPITAL AUTORIZADO PROPUESTO CON AUMENTO	-
NUEVO CAPITAL SUSCRITO PROPUESTO CON AUMENTO	701,232.00
ACCIONES DE USD \$ 1	701,232


INDIMA


1 RAZON DE PROTOCOLIZACION: Hoy día, en el Registro de Escrituras
2 Públicas a mi cargo, a petición del doctor Adolfo Callejas Ribadeneira, proto-
3 colizo en cinco fojas útiles, los documentos que anteceden y que contienen: el
4 Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INDUS-
5 TRIA DE ACCESORIOS Y PARTES AUTOMOTORES, INDIMA S.A., ce-
6 lebrada el treinta y uno de marzo de dos mil cinco, en la cual se resolvió au-
7 mentar el capital suscrito, dentro del límite preestablecido por el capital autori-
8 zado y reformar en consecuencia el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales,
9 juntamente con el petitorio. Quito, a dos de Agosto del dos mil cinco.

El Notario

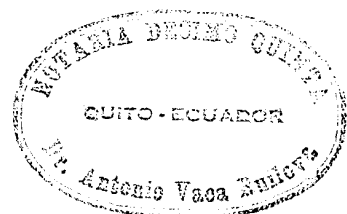
[Firma]

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A
DOS DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO.-



El Notario

[Firma]



Dr. Antonio Vaca Ruilova



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Conforme al reglamento concerniente al capital de las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No. 93.1.1.3.012 de 27 de agosto de 1.993, publicado en el Registro Oficial No. 270 de 7 de septiembre del mismo año, tomé razón de la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado por el monto de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS (USD 98.205,00), dentro de los límites del capital autorizado de la compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S.A. al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, bajo la denominación de INDUSTRIAS Y DIVERSIONES EN MADERA INDIMA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 28 de Septiembre de 1984.-
Quito, 17 de Agosto de 2005.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cato de Quito

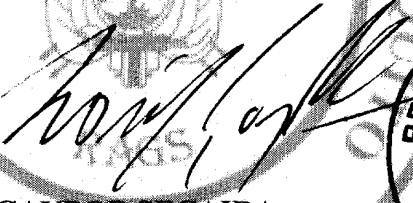




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **068** del Registro Industrial, Tomo **37.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1289 del Registro Mercantil de veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 2522, Tomo 115; y, No.- 1398 del Registro Mercantil de veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 2573 vta., Tomo 125, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía “ **INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES AUTOMOTORES, INDIMA S.A.**” - Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la **PROTOCOLIZACION** de 02 de agosto del 2.005, efectuada ante el Notario **DÉCIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ANTONIO VACA RUILOVA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **34143.-** Quito, a diez y nueve de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-